ACTA 2 JUSTIFICACIÓN ANORMALIDAD Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - CONTRATO DE OBRAS

ASISTENTES.

PRESIDENTE: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

VOCALES: Mª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación.
Rafael Bordons Gangas, Jefe del Departamento de Planeamiento.

SECRETARIA: Rosario Ramírez López, Administrativa del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 24 de septiembre de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla en la C/ Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, de valorar la justificación de las ofertas en anormalidad y propuesta de adjudicación, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación convocado en el Perfil del Contratante con fecha Perfil del Contratante con fecha 26 de junio de 2019 para la adjudicación del contrato denominado: "OBRAS DE TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA LONJA DEL PUERTO DE BONANZA. SANLÚCAR DE BARRAMEDA (OCZ926) CÁDIZ". EXPEDIENTE 2019/000156

Constituida la Mesa y abierta la sesión se reflejan las actuaciones respecto a la consideración de anormalidad de las ofertas económicas de las entidades ESTRUCTURAS, INYECCIONES Y AGUAS SL, GESTIÓN ESTUDIOS OBRAS Y PROYECTOS SA (GEOPSA), ATLANTICO 18 SL, APIMOSA SL y RETINEO INGENIERIA, SL, conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Consta la solicitud de justificación a todas las empresas, y la recepción de información por todas ellas , si bien Retineo Ingeniería S.L. se limita a presentar una simple ratificación de su oferta.

Trasladada toda la documentación al responsable del contrato, ha sido emitido informe técnico desfavorable el 14 de septiembre de 2019, por lo que con fundamento en las atribuciones previstas en los artículos 149 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación propone los siguientes acuerdos:

- Primero: La exclusión de las entidades ESTRUCTURAS, INYECCIONES Y AGUAS SL, GESTIÓN ESTUDIOS OBRAS Y PROYECTOS SA (GEOPSA), ATLANTICO 18 SL, APIMOSA SL al considerarse insuficiente la justificación presentada y la retirada injustificada de la oferta de RETINEO INGENIERIA SL, al no justificar la misma.

- Segundo: La propuesta de adjudicación a favor de la entidad ARCOBELTIA CONSTRUCCIONES, SL, siguiente mejor valorada en la lista de clasificación de ofertas, por un importe de 196.209,18 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA a repercutir de 41.203,93 euros.

Se revisa el sobre de su oferta donde figura incluída la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y declaración de no alteración de datos inscritos, figurando objeto social, representación, y clasificación C2C(=- 2) que exime de acreditar las condiciones de solvencia técnica y económica.

- Declaración del representante de la entidad, D. E. Israel Bellido Marquez, en el que identifica seis trabajos, y declaración del Jefe de Obras designado, D. Antonio León Bellido, en el que declara su intervención en cuatro de los trabajos anteriores.
Se trata de uno de los requisitos de solvencia complementaria, que exige a la Jefatura de obra una experiencia mínima de tres trabajos de tratamiento de patologías en estructuras de hormigón armado de edificaciones en los últimos 10 años con importes mínimos de 150.000 euros (PEM).

En la documentación presentada se aprecian dos deficiencias:

1ª En las referidas declaraciones figuran dos trabajos que no alcanzan el importe mínimo exigido en el pliego de 150.000 euros:

- *Actuación de emergencia elementos estructurales Convento de Santa Clara*
- *Reforma Parcial Forjados Juzgado 1ª Instancia).*

2ª – Faltan los certificados de ejecución correspondientes y la acreditación de la titulación de D. Antonio León Bellido como Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

En consecuencia, en el requerimiento de documentación para la adjudicación deberá incluirse la subsanación de este requisito mediante la presentación de:

- Nueva declaración del Jefe de obras, D. Antonio León Bellido, en la que refiera su intervención en tres trabajos que cumplan los requisitos exigidos (objeto, fecha e importe PEM)
- Certificados de ejecución emitidos por las empresas/Administraciones contratates de los tres trabajos anteriores.
- Acreditación de la titulación del Jefe de obras.

Sin perjuicio de la acreditación de la segunda condición de solvencia complementaria, relativa a homologación por la empresa fabricantes del producto/sistema a aplicar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras

LA SECRETARIA

Fdo.: Rosario Ramírez López.